

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO

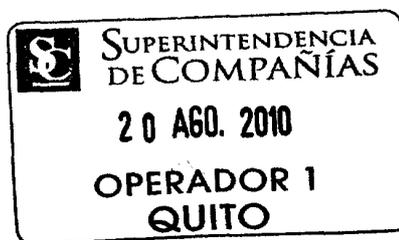
2008

DICTAMEN DE COMISARIO

**De acuerdo al reglamento especial de comisario de la superintendencia de
Compañías y el Art. 274 de la ley de compañías**

En mi calidad de comisario independiente, con licencia profesional actualizada Con el No. 17-1940 C.P.A, y basado en los documentos contables, he auditado el Balance general y el estado de resultados, de ejercicio económico del año 2008. De la empresa GENPETROSERV S.A. La administración, manejo y custodio de la Información revisada, es competencia de la empresa, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros revisados dentro del proceso de auditoria externa e informe de comisario.

El informe aguarda concordancia con las normas y principios de auditoria generalmente aceptada en este campo. Estas normas permiten dar a conocer certeza la razonabilidad de los estados financieros, evitando q contengan exposiciones erradas o inexactas de carácter significativo. El examen se realizo sobre la base de pruebas selectivas y evidenciadas que soportan los valores y revelaciones presentadas en los estados financieros, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los administradores de la empresa, lo cual constituye una base razonable para la auditoria.



La auditoria constituye un proceso de revisión determinado como CONTROL POSTERIOR a las operaciones financieras de una entidad, consideramos que el control previo y concurrente corresponde a los entes de control interno de la institución.

Se denota una recuperación financiera en comparación con ejercicios anteriores.

La totalidad de las operaciones están en conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, los saldos presentados al 31 de diciembre del año 2008.

En mi opinión, los estados financieros **presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera de la empresa GENPETROSERV S.A. Al 31 de diciembre del año 2008 y los resultados de sus operaciones por el periodo comprendido el 1 de enero del año 2008 al 31 de diciembre del 2008** según los preceptos legales vigentes.

Es mi deber informarles, que de acuerdo a la legislación vigente, no puede juzgarse los estados financieros por segunda instancia, siendo este examen prueba valida para la conformación patrimonial de las cuentas de esta empresa.

Atentamente,



Dr. Henry Cardoso

COMISARIO EXTERNO

